

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2017-MDS

Santa, 30 de Enero del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO: El Informe N° 003-2017-CPI-MDS del 17-ENE-2016 emitido por la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, sobre la designación mediante Resolución de Alcaldía de los responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos para el año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017, bajo los parámetros legales de la Ley N° 29332 - "Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y su modificatoria mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009.

Que, con la finalidad de elaborar un trabajo organizado, coordinado y responsable en cada una de las metas establecidas y lograr la asignación de los recursos del Programa de Incentivos, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2017-MDS se designó a la C.P.C. Fiorella Quiroz Ascencio, en su condición de Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto e Informática, como Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa, siendo ella responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, por tal razón, corresponde designar a los servidores municipales responsables de cada meta, con sus respectivos equipos de trabajo, quienes al término del plazo presentarán los informes sobre el cumplimiento de las metas ante la Coordinadora del Programa de Incentivos de la municipalidad.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 en su Artículo 1° se aprueba los Instructivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, que corresponde a las metas del 01 al 15 cuyas fecha máxima de cumplimiento es al 31 de Julio del 2017; y las metas del 16 al 46 cuya fecha máxima de cumplimiento es al 31 de diciembre del 2017.

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a lo previsto en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 y, a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ARTICULO PRIMERO - Designar al **RESPONSABLE Y EQUIPO TÉCNICO** del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa para el Año 2017, cuyos cargos administrativos se detallan a continuación:

Meta N° 5: Formulación y Ejecución de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana Articulado al Programa Presupuestal 0030.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Julio del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Asuntos Jurídicos.- Jefe de la Oficina de Informática- Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Jefe de la Oficina de Comercialización.- Jefe de la Oficina de la DEMUNA.- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.- Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.	<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastre.

Meta N° 6: Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Julio del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal.- Jefe de la Oficina de Informática.- Jefe de la Oficina de Secretaría General.- Gerente Municipal.- Jefe de la Oficina de OMAPED.	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Biblioteca Municipal.

Meta N° 7: Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Julio del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.- Jefe de la Oficina de Contrataciones.- Jefe de la Oficina de Informática.- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Gerente Municipal.- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural	<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Asuntos Jurídicos.

Meta N° 8: Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Julio del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Contabilidad.- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Jefe de la Oficina de Contrataciones.- Jefe de la Oficina de Secretaría General.- Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.- Gerente Municipal.- Jefe de la Oficina de Obras Públicas y Privadas.	<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Meta N° 24: Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Asuntos Jurídicos.- Jefe de la Oficina de Informática.- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Jefe de la Oficina de Comercialización.- Jefe de la Oficina de la DEMUNA.- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.- Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.	<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastre.

Meta N° 25: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Gerente Municipal.- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.- Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.- Jefe de la Oficina de Informática.- Jefe de la Unidad de Imagen Institucional.	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental.

Meta N° 26: Mejora de la gestión urbana y territorial.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.- Jefe de la Oficina de Informática.- Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control.- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro.

Meta N° 27: Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo.- Jefe de la Oficina de Desarrollo Agropecuario y Acuicola.- Gerente de Servicios Públicos, Transportes y Protección del Ambiente.- Jefe de la Oficina de Comercialización.- Jefe de la Oficina de Administración del Camal Municipal.- Jefe de la Oficina de Administración del Mercado Municipal.- Jefe de la Oficina de Secretaría General.- Jefe de la Oficina de Informática.	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Tránsito, Transporte y Mantenimiento de Maquinaria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Meta N° 28: Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM. Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.	
Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Programas Sociales.- Jefe de la Oficina Unidad Local de Empadronamiento.- Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal.- Jefe de la Oficina de la DEMUNA.- Gerente de Asuntos Jurídicos.	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de CIAM.
Meta N° 29: Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación. Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.	
Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.- Jefe de la Oficina de Administración del Complejo Deportivo.- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial.- Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal.- Jefe de la Oficina de CIAM.	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de la DEMUNA.
Meta N° 30: Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública. Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.	
Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.- Jefe de la Oficina de Contrataciones.- Jefe de la Oficina de Informática.- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Gerente Municipal.- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural	<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Asuntos Jurídicos.
Meta N° 31: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial. Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.	
Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control.- Jefe de la Oficina de Tesorería.- Jefe de la Oficina de Recaudación.- Jefe de la Oficina de Ejecutoría Coactiva.- Jefe de la Oficina de Policía Municipal.- Jefe de la Oficina de Informática.	<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva.
Meta N° 32 Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones. Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2017.	
Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Oficina de Contabilidad.- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.- Jefe de la Oficina de Contrataciones.- Jefe de la Oficina de Secretaría General.- Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.- Gerente Municipal.- Jefe de la Oficina de Obras Públicas y Privadas.- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.	<ul style="list-style-type: none">- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ARTICULO SEGUNDO. - Los funcionarios que desempeñan los cargos designados, como responsable de meta y/o como integrante del Equipo Técnico, deberán coordinar con la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa - Año 2017, y ceñir su actuación conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF para el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

